

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

5999 Resolución de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo, de tablas salariales año 2017 y 2018; denominación Convenio Sector Hostelería.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, de Tablas Salariales año 2017 y 2018; número de expediente 30/01/0098/2017; denominado Convenio Sector Hostelería; código de convenio n.º 30000805011981; ámbito Sector; suscrito con fecha 28/07/2017, por la Comisión Negociadora.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la Comisión Negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 8 de agosto de 2017.—La Directora General de Relaciones Laborales y Economía Social, por delegación de firma, la Subdirectora General de Trabajo (Resolución de 22/05/2017), Caridad de la Hera Orts.



AREA FUNCIONAL PRIMERA: Recepción, Conserjería, Relaciones Públicas, Administración y Gestión								
ANO 2017		1	2	3	4	5		6
CATEGORIAS DEL III ACUERDO LABORAL	CATEGORIAS DE LA ORDENANZA Y DEL CONVENIO DE MURCIA	Hot. 4 y 5 *	Hot. 3 * Hot-Res Rest. 3	Hot. 1 y 2 * Hos. y Pen. Rest. 1 y 2	Cafeterías Cervecerías y bares	Casinos		Salones Recreat. Billares
		Rest. 4 y 5				Esp. 1ª y 2ª	3ª y 4ª	
GRUPO PROFESIONAL I								
Jefe de Recepción	1º Jefe de Recepción	1051,60	953,94	878,99		1051,60	1028,79	
2º Jefe de Recepción	2º Jefe de Recepción	1015,20	878,99	854,00		1015,20	1003,86	
Jefe Administración	Contable General	1051,60	953,94	878,99	903,98	1051,60	1028,79	
	Jefe de Primera							
	Jefe de Segunda							
Jefe Comercial		1051,60	953,94	878,99		1051,60	1028,79	
Primer Conserje	1º Conserje	1016,06	878,99	854,00				
	2º Conserje	953,94						
GRUPO PROFESIONAL II								
Recepcionista	Recepcionista	953,94	841,78	837,71		990,27	965,25	
Conserje	Conserje (Sección 8)	887,11	840,26	832,26		990,27	965,25	
Administrativo	Tenedor de cuentas	987,95	858,62	854,00	845,87	990,27	965,25	
	Interventor							
	Contable							
	Oficial de 1ª							
	Oficial de 2ª							
	Facturista							
	Cajero (Sección 5)							
	Cajero General							
Relaciones Públicas		953,94	841,78	837,71		990,27	965,25	
Comercial		887,11	840,26	832,26		990,27	965,25	
GRUPO PROFESIONAL III								
Ayudante de Recepción Conserjería	Ayudante de Recepción	854,00	833,60		967,56	940,30		
	Ayudante de Conserjería							
	Ayudante de Conserje							
	Interprete							
Ayudante Administrativo	Oficial de Contabilidad	953,94	841,78	837,71	840,44	953,94	937,99	
	Auxiliar Oficina y Contabilidad							
	Auxiliar de Caja							
	Auxiliar Contable							
Telefonista	Telefonista de 1ª	953,94	841,78	837,71	840,44	953,94	937,99	
	Telefonista de 2ª							
	Telefonista							
GRUPO PROFESIONAL IV								
Auxiliar de Recepción y Conserjería	Portero	854,00	840,44	834,95	834,95	967,56	940,30	
	Portero de Coches							
	Portero Recibidor							
	Portero Accesos							
	Portero de Servicios							
	Vigilante de noche							
	Ordenanza de Salón							
	Ascensorista							
	Botones							
	Cobrador							
	Taquillero							
	Aprendiz de Recep y Contab							
	Mozo de Equipajes							
	Auxiliar de Oficina							
	Aspirante/Auxiliar							



AREA FUNCIONAL SEGUNDA: Cocina y Economato								
AÑO 2017		1	2	3	4	5		6
CATEGORIAS DEL III ACUERDO LABORAL	CATEGORIAS DE LA ORDENANZA Y DEL CONVENIO DE MURCIA	Hot. 4 y 5 *	Hot. 3 * Hot-Res Rest. 3	Hot. 1 y 2 * Hos. y Pen. Rest. 1 y 2	Cafeterías Cervecerías y bares	Casinos		Salones Recreat. Billares
		Rest. 4 y 5				Esp. 1ª y 2ª	3ª y 4ª	
GRUPO PROFESIONAL I								
Jefe de Cocina	Jefe de Cocina	1051,60	953,94	903,98	903,98	1051,60	1028,79	
2º Jefe de Cocina	2º Jefe de Cocina	1015,20	878,99	854,00		1015,20	878,99	
Jefe de Catering			854,00					
GRUPO PROFESIONAL II								
Jefe de Partida	Jefe de Partida	987,95	858,62	840,44		990,27	878,99	
Cocinero	Cocinero	937,99	841,78	837,71	845,87	845,87	845,87	
Repostero	Jefe Repostero	987,95	858,62	840,44	845,87	845,87	845,87	
	Secciones 1ª, 2ª, 3ª							
	Oficial Repostero							
	Repostero (Sección 4ª)							
Encargado de Economato	Encargado de Economato	987,95	858,62	840,44	845,87	845,87	845,87	
	Encargado de Bodega							
	Bodeguero	878,99						
	Encargado de Almacen							
GRUPO PROFESIONAL III								
Ayudante de Economato	Ayudante Economato y Bode	834,95	833,60	832,26	832,26	832,26	832,26	
Ayudante de Cocina	Ayudante de Cocinero	834,95	833,60	832,26	832,26	832,26	832,26	
	Ayudante de Repostero							
GRUPO PROFESIONAL IV								
Auxiliar de Cocina	Marmiton	834,95	833,60	832,26	832,26	832,26	832,26	
	Pinche / fregador							
	Encargado de Fregador							
	Personal de Platería							
	Aprendiz de Cocina							
	Marmitón Pinche -18 años							
Encargado de Fregador	Encargado de Fregador							



AREA FUNCIONAL TERCERA: Restaurante, bar y similares. Pista para Catering								
ANO 2017		1	2	3	4	5		6
CATEGORIAS DEL III ACUERDO LABORAL	CATEGORIAS DE LA ORDENANZA Y DEL CONVENIO DE MURCIA	Hot. 4 y 5 *	Hot. 3 * Hot-Res Rest. 3	Hot. 1 y 2 * Hos. y Pen. Rest. 1 y 2	Cafeterías Cervecerías y bares	Casinos		Salones Recreat. Billares
		Rest. 4 y 5				Esp. 1ª y 2ª	3ª y 4ª	
GRUPO PROFESIONAL I								
Jefe de Restaurante o Sala	Jefe de Sala	1051,60	953,94	878,99	953,94	990,27	990,27	
	1ª Jefe de Comedor							
	Maestresala							
	1ª Encargado de Mostrador							
	1ª Encargado							
	1ª Jefe de Sala							
	Barman							
Jefe Operacines de Catering	Jefe de Operaciones		854,00					
2º Jefe Restaurante o Sala	2º Jefe de Comedor	1015,20	878,99	865,37	903,98	865,37	865,37	
	2ª Encargado de Mostrador							
	2º Encargado							
	2º Jefe de Sala							
	Mayordomo de Piso							
GRUPO PROFESIONAL II								
Jefe de Sector	3ª Jefe de Sector	987,95	858,62	844,51				
Jefe Sala de Catering	Jefe de Sala			844,51				
Camarero	Camarero	953,94	844,51	844,51	844,51	844,51	844,51	
	Dependiente de 1ª							
	Dependiente							
	Cafetero							
	Cajero de Comedor							
	Camarero de Piso							
	Planchista							
Barman	Barman				903,98	903,98	903,98	
	2º Barman							
Sumiller	Jefe de Sumiller	987,95	858,62	844,51				
Supervisor de Catering	Supervisor			844,51				
	Ayudante de Supervisor							
Jefe de Equipo Catering	Jefe de Equipo			844,51				
Supervisor Colectividades				844,51				
GRUPO PROFESIONAL III								
Ayudante de Camarero	Ayudante Camarero	854,00	840,44	840,44	837,23	837,23	837,23	
	Ayudante							
	Ayudante Planchista							
	Ayudante Barman							
	Ayudante Cafetero							
	Dependiente 2ª							
	Ayudante de Dependiente							
	Ayudante Pisos							
	Aprendiz							
	Aprendiz de Camarero							
Preparador Montador de Catering	Preparadores			840,44				
Conductor Equipo Catering				840,44				
Ayudante Equipo Catering	Ayudante de Equipo			840,44				
GRUPO PROFESIONAL IV								
Auxiliar Colectividades				830,85				
Auxiliar de Preparación ó	Ayudante de Preparación			830,85				
Montaje de Catering								



AREA FUNCIONAL CUARTA: Pisos y Limpieza								
AÑO 2017		1	2	3	4	5		6
CATEGORIAS DEL III ACUERDO LABORAL	CATEGORIAS DE LA ORDENANZA Y DEL CONVENIO DE MURCIA	Hot. 4 y 5 *	Hot. 3 * Hot-Res Rest. 3	Hot. 1 y 2 * Hos. y Pen. Rest. 1 y 2	Cafeterías Cervecerías y bares	Casinos		Salones Recreat. Billares
		Rest. 4 y 5				Esp. 1ª y 2ª	3ª y 4ª	
GRUPO PROFESIONAL I								
Encargado General	Encargado General	1015,20	878,99	854,00		1015,20	878,99	
	Gobernanta de 1ª							
Encargado de Sección	Gobernanta de 2ª	953,94	841,78	841,78	841,78	953,94	841,78	
	Encargada de Lencería							
	Encargada de Lavadero							
	Encargado							
GRUPO PROFESIONAL II								
Camarera de Pisos	Lencera	854,00	840,44	840,44	840,44			
	Camarera de Pisos							
	Planchadora							
	Costurera							
	Lavandera							
	Zurcidora							
GRUPO PROFESIONAL III								
Auxiliar de Pisos y Limpieza	Personal de Limpieza	830,85	830,85	830,85	830,85	830,85	830,85	
	Limpiadora							
	Mozo de Habitación							
	Mozo de Lavandería							



AREA FUNCIONAL QUINTA: Servicios de Mantenimiento y Servicios Auxiliares								
AÑO 2017		1	2	3	4	5		6
CATEGORIAS DEL III ACUERDO LABORAL	CATEGORIAS DE LA ORDENANZA Y DEL CONVENIO DE MURCIA	Hot. 4 y 5 *	Hot. 3 * Hot-Res Rest. 3	Hot. 1 y 2 * Hos. y Pen. Rest. 1 y 2	Cafeterías Cervecerías y bares	Casinos		Salones Recreat. Billares
		Rest. 4 y 5				Esp. 1ª y 2ª	3ª y 4ª	
GRUPO PROFESIONAL I								
Jefe de Servicios de Catering				878,99				
GRUPO PROFESIONAL II								
Encargado Mantenimiento y Servicios	Encargado de Trabajos	1015,20	878,99	854,00				
Encargado de Sección	Encargado de Sala Oficial 1ª	937,99	858,62	844,51				833,60
GRUPO PROFESIONAL III								
Especialista de Mantenimiento y Servicios	Mecánico / Calefactor	854,00	840,44	834,95	834,95	834,95	953,94	
	Ebanista							
	Carpintero							
	Electricista							
	Albañil							
	Pintor							
	Conductor							
	Fontanero							
	Jardinero							
Animador Turístico	Animador Turístico	849,05						
GRUPO PROFESIONAL IV								
Auxiliar de Mantenimiento y Servicios	Ayudante de Mecánico/Calefactor	830,85	830,85	830,85				830,85
	Ayudante							
	Mozo de Billar / Salón							
	Guarda de Exterior							
GRUPO PROFESIONAL V								
Monitor-Cuidador	Monitor-Cuidador			826,05				



AREA FUNCIONAL SEXTA: Servicios Complementarios								
AÑO 2017		1	2	3	4	5		6
CATEGORIAS DEL III ACUERDO LABORAL	CATEGORIAS DE LA ORDENANZA Y DEL CONVENIO DE MURCIA	Hot. 4 y 5 *	Hot. 3 *	Hot. 1 y 2 *	Cafeterías Cervecerías y bares	Casinos		Salones Recreat. Billares
		Rest. 4 y 5	Hot-Res Rest. 3	Hos. y Pen. Rest. 1 y 2		Esp. 1ª y 2ª	3ª y 4ª	
GRUPO PROFESIONAL I								
Responsable de Servicio								
GRUPO PROFESIONAL II								
Tecnico de Servicio y Otros titulados en Ciencias de la Salud	Fisioterapeuta							
	Dietista							
	Otros Titulados en C. S							
GRUPO PROFESIONAL III								
Especialista de Servicio	Socorrista							
	Esp. Primeros Auxilios							
	Animador Turístico o de Tiempo Libre							
	Monitor Deportivo							
	Pinchadiscos-Discjockey							
	Masajista							
	Quiromasajista							
	Esteticista							
	Especialista Termal o de Balneario							
	Hidroterapeuta							
	Esp Atención al Cliente							
GRUPO PROFESIONAL IV								
Auxiliar de Servicio	Auxiliar de Servicio							
	Aux de Atención al Cliente							
	Aux de Piscina o Balneario							



AREA FUNCIONAL PRIMERA: Recepción, Conserjería, Relaciones Públicas, Administración y Gestión								
ANO 2018		1	2	3	4	5		6
CATEGORIAS DEL III ACUERDO LABORAL	CATEGORIAS DE LA ORDENANZA Y DEL CONVENIO DE MURCIA	Hot. 4 y 5 * Rest. 4 y 5	Hot. 3 * Hot-Res Rest. 3	Hot. 1 y 2 * Hos. y Pen. Rest. 1 y 2	Cafeterías Cervecerías y bares	Casinos Esp. 1ª y 2ª 3ª y 4ª		Salones Recreat. Billares
GRUPO PROFESIONAL I								
Jefe de Recepción	1º Jefe de Recepción	1062,12	963,48	887,78		1062,12	1039,08	
2º Jefe de Recepción	2º Jefe de Recepción	1025,35	887,78	862,54		1025,35	1013,90	
Jefe Administración	Contable General	1062,12	963,48	887,78	913,02	1062,12	1039,08	
	Jefe de Primera							
	Jefe de Segunda							
Jefe Comercial		1062,12	963,48	887,78		1062,12	1039,08	
Primer Conserje	1º Conserje	1026,22	887,78	862,54				
	2º Conserje	963,48						
GRUPO PROFESIONAL II								
Recepcionista	Recepcionista	963,48	850,20	846,09		1000,17	974,90	
Conserje	Conserje	895,98	848,66	840,58		1000,17	974,90	
	Conserje (Sección 8)							
Administrativo	Tenedor de cuentas	997,83	867,21	862,54	854,33	1000,17	974,90	
	Interventor							
	Contable							
	Oficial de 1ª							
	Oficial de 2ª							
	Facturista							
	Cajero (Sección 5)							
	Cajero General							
Relaciones Públicas		963,48	850,20	846,09		1000,17	974,90	
Comercial		895,98	848,66	840,58		1000,17	974,90	
GRUPO PROFESIONAL III								
Ayudante de Recepción Conserjería	Ayudante de Recepción	862,54	841,94			977,24	949,70	
	Ayudante de Conserjería							
	Ayudante de Conserje							
	Interprete							
Ayudante Administrativo	Oficial de Contabilidad	963,48	850,20	846,09	848,84	963,48	947,37	
	Auxiliar Oficina y Contabilidad							
	Auxiliar de Caja							
	Auxiliar Contable							
Telefonista	Telefonista de 1ª	963,48	850,20	846,09	848,84	963,48	947,37	
	Telefonista de 2ª							
	Telefonista							
GRUPO PROFESIONAL IV								
Auxiliar de Recepción y Conserjería	Portero	862,54	848,84	843,30	843,30	977,24	949,70	
	Portero de Coches							
	Portero Recibidor							
	Portero Accesos							
	Portero de Servicios							
	Vigilante de noche							
	Ordenanza de Salón							
	Ascensorista							
	Botones							
	Cobrador							
	Taquillero							
	Aprendiz de Recep y Contab							
	Mozo de Equipajes							
	Auxiliar de Oficina							
	Aspirante/Auxiliar							



AREA FUNCIONAL SEGUNDA: Cocina y Economato								
ANO 2018		1	2	3	4	5		6
CATEGORIAS DEL III ACUERDO LABORAL	CATEGORIAS DE LA ORDENANZA Y DEL CONVENIO DE MURCIA	Hot. 4 y 5 *	Hot. 3 * Hot-Res Rest. 3	Hot. 1 y 2 * Hos. y Pen. Rest. 1 y 2	Cafeterías Cervecerías y bares	Casinos		Salones Recreat. Billares
		Rest. 4 y 5				Esp. 1ª y 2ª	3ª y 4ª	
GRUPO PROFESIONAL I								
Jefe de Cocina	Jefe de Cocina	1062,12	963,48	913,02	913,02	1062,12	1039,08	
2º Jefe de Cocina	2º Jefe de Cocina	1025,35	887,78	862,54		1025,35	887,78	
Jefe de Catering			862,54					
GRUPO PROFESIONAL II								
Jefe de Partida	Jefe de Partida	997,83	867,21	848,84		1000,17	887,78	
Cocinero	Cocinero	947,37	850,20	846,09	854,33	854,33	854,33	
Repostero	Jefe Repostero	997,83	867,21	848,84	854,33	854,33	854,33	
	Secciones 1ª, 2ª, 3ª							
	Oficial Repostero							
	Repostero (Sección 4ª)							
Encargado de Economato	Encargado de Economato	997,83	867,21	848,84	854,33	854,33	854,33	
	Encargado de Bodega							
	Bodeguero	887,78						
	Encargado de Almacén							
GRUPO PROFESIONAL III								
Ayudante de Economato	Ayudante Economato y Bodega	843,30	841,94	840,58	840,58	840,58	840,58	
Ayudante de Cocina	Ayudante de Cocinero	843,30	841,94	840,58	840,58	840,58	840,58	
	Ayudante de Repostero							
GRUPO PROFESIONAL IV								
Auxiliar de Cocina	Marmiton	843,30	841,94	840,58	840,58	840,58	840,58	
	Pinche / fregador							
	Encargado de Fregador							
	Personal de Platería							
	Aprendiz de Cocina							
	Marmitón Pinche -18 años							
Encargado de Fregador	Encargado de Fregador							



AREA FUNCIONAL TERCERA: Restaurante, bar y similares. Pista para Catering								
AÑO 2018		1	2	3	4	5		6
CATEGORIAS DEL III ACUERDO LABORAL	CATEGORIAS DE LA ORDENANZA Y DEL CONVENIO DE MURCIA	Hot. 4 y 5 *	Hot. 3 *	Hot. 1 y 2 *	Cafeterías Cervecerías y bares	Casinos		Salones Recreat. Billares
		Rest. 4 y 5	Hot-Res Rest. 3	Hos. y Pen. Rest. 1 y 2		Esp. 1ª y 2ª	3ª y 4ª	
GRUPO PROFESIONAL I								
Jefe de Restaurante o Sala	Jefe de Sala	1062,12	963,48	887,78	963,48	1000,17	1000,17	
	1º Jefe de Comedor							
	Maestresala							
	1º Encargado de Mostrador							
	1º Encargado							
	1º Jefe de Sala							
	Barman							
Jefe Operaciones de Catering	Jefe de Operaciones		862,54					
2º Jefe Restaurante o Sala	2º Jefe de Comedor	1025,35	887,78	874,02	913,02	874,02	874,02	
	2º Encargado de Mostrador							
	2º Encargado							
	2º Jefe de Sala							
	Mayordomo de Piso							
GRUPO PROFESIONAL II								
Jefe de Sector	3º Jefe de Sector	997,83	867,21	852,96				
Jefe Sala de Catering	Jefe de Sala			852,96				
Camarero	Camarero	963,48	852,96	852,96	852,96	852,96	852,96	
	Dependiente de 1ª							
	Dependiente							
	Cafetero							
	Cajero de Comedor							
	Camarero de Piso							
	Planchista							
Barman	Barman				913,02	913,02	913,02	
	2º Barman							
Sumiller	Jefe de Sumiller	997,83	867,21	852,96				
Supervisor de Catering	Supervisor			852,96				
	Ayudante de Supervisor							
Jefe de Equipo Catering	Jefe de Equipo			852,96				
Supervisor Colectividades				852,96				
GRUPO PROFESIONAL III								
Ayudante de Camarero	Ayudante Camarero	862,54	848,84	848,84	845,60	845,60	845,60	
	Ayudante							
	Ayudante Planchista							
	Ayudante Barman							
	Ayudante Cafetero							
	Dependiente 2º							
	Ayudante de Dependiente							
	Ayudante Pisos							
	Aprendiz							
	Aprendiz de Camarero							
Preparador Montador de Catering	Preparadores			848,84				
Conductor Equipo Catering				848,84				
Ayudante Equipo Catering	Ayudante de Equipo			848,84				
GRUPO PROFESIONAL IV								
Auxiliar Colectividades				839,17				
Auxiliar de Preparación ó	Ayudante de Preparación			839,17				
Montaje de Catering								



ÁREA FUNCIONAL CUARTA: Pisos y Limpieza								
ANO 2018								
CATEGORIAS DEL III ACUERDO LABORAL	CATEGORIAS DE LA ORDENANZA Y DEL CONVENIO DE MURCIA	1	2	3	4	5		6
		Hot. 4 y 5 * Rest. 4 y 5	Hot. 3 * Hot-Res Rest. 3	Hot. 1 y 2 * Hos. y Pen. Rest. 1 y 2	Cafeterías Cervecerías y bares	Casinos Esp. 1ª y 2ª 3ª y 4ª		Salones Recreat. Billares
GRUPO PROFESIONAL I								
Encargado General	Encargado General	1025,35	887,78	862,54		1025,35	887,78	
	Gobernanta de 1ª							
Encargado de Sección	Gobernanta de 2ª	963,48	850,20	850,20	850,20	963,48	850,20	
	Encargada de Lencería							
	Encargada de Lavadero							
	Encargado							
GRUPO PROFESIONAL II								
Camarera de Pisos	Lencera	862,54	848,84	848,84	848,84			
	Camarera de Pisos							
	Planchadora							
	Costurera							
	Lavandera							
	Zurcidora							
GRUPO PROFESIONAL III								
Auxiliar de Pisos y Limpieza	Personal de Limpieza	839,16	839,16	839,16	839,16	839,16	839,16	
	Limpiadora							
	Mozo de Habitación							
	Mozo de Lavandería							



AREA FUNCIONAL QUINTA: Servicios de Mantenimiento y Servicios Auxiliares								
ANO 2018		1	2	3	4	5		6
CATEGORIAS DEL III ACUERDO LABORAL	CATEGORIAS DE LA ORDENANZA Y DEL CONVENIO DE MURCIA	Hot. 4 y 5 *	Hot. 3 *	Hot. 1 y 2 * Hos. y Pen. Rest. 1 y 2	Cafeterias Cervecerias y bares	Casinos		Salones Recreat. Billares
		Rest. 4 y 5	Rest. 3	Rest. 1 y 2		Esp. 1ª y 2ª	3ª y 4ª	
GRUPO PROFESIONAL I								
Jefe de Servicios de Catering				887,78				
GRUPO PROFESIONAL II								
Encargado Mantenimiento y Servicios	Encargado de Trabajos	1025,35	887,78	862,54				
Encargado de Sección	Encargado de Sala Oficial 1ª	947,37	867,21	852,96				841,94
GRUPO PROFESIONAL III								
Especialista de Mantenimiento y Servicios	Mecánico / Calefactor	862,54	848,84	843,30	843,30	843,30	963,48	
	Ebanista							
	Carpintero							
	Electricista							
	Albañil							
	Pintor							
	Conductor							
	Fontanero							
	Jardinero							
Animador Turístico	Animador Turístico	857,54						
GRUPO PROFESIONAL IV								
Auxiliar de Mantenimiento y Servicios	Ayudante de Mecánico/Calefactor	839,16	839,16	839,16				839,16
	Ayudante							
	Mozo de Billar / Salón							
	Guarda de Exterior							
GRUPO PROFESIONAL V								
Monitor-Cuidador	Monitor-Cuidador			834,31				



AREA FUNCIONAL SEXTA: Servicios Complementarios								
ANO 2018		1	2	3	4	5		6
CATEGORIAS DEL III ACUERDO LABORAL	CATEGORIAS DE LA ORDENANZA Y DEL CONVENIO DE MURCIA	Hot. 4 y 5 *	Hot. 3 *	Hot. 1 y 2 *	Cafeterias Cervecerias y bares	Casinos		Salones Recreat. Billares
		Rest. 4 y 5	Hot-Res Rest. 3	Hos. y Pen. Rest. 1 y 2		Esp. 1ª y 2ª	3ª y 4ª	
GRUPO PROFESIONAL I								
Responsable de Servicio								
GRUPO PROFESIONAL II								
Tecnico de Servicio y Otros titulados en Ciencias de la Salud	Fisioterapeuta							
	Dietista							
	Otros Titulados en C. S							
GRUPO PROFESIONAL III								
Especialista de Servicio	Socorrista							
	Esp. Primeros Auxilios							
	Animador Turistico o de Tiempo Libre							
	Monitor Deportivo							
	Pinchadiscos-Discjockey							
	Masajista							
	Quiromasajista							
	Esteticista							
	Especialista Termal o de Balneario							
	Hidroterapeuta							
	Esp Atención al Cliente							
	GRUPO PROFESIONAL IV							
Auxiliar de Servicio	Auxiliar de Servicio							
	Aux de Atención al Cliente							
	Aux de Piscina o Balneario							